REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **24.577.646**
AGREDO GALVIS

APELLIDOS
ALBA NORY

NOMBRES

Alba Nory Agredo G

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-NOV-1964**
CALARCA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA . **O+** G.S. RH **F** SEXO

31-OCT-1983 CALARCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00014464-F-0024577646-20080618 **0000**516211A 1 1490001434

ADMISIONES PORVENIR.

12 JULIO 8:30 AM.

EDGAR ALBA

ALBA NORY AGREDO GALVIZ

CALLE 139 NO. 96 A 35 SUBA
TELEFONO : 6 83 97 67 - 2 27 56 47
CELULAR : 311 202 03 50



DATOS PERSONALES

LUGAR DE NACIMIENTO	:	CALARCA (QUINDIO)
FECHA DE NACIMIENTO	:	NOVIEMBRE 29 DE 1.964
IDENTIFICACION	:	24.577.646
ESTADO CIVIL	:	CASADA

ESTUDIOS REALIZADOS

BACHILLERATO	:	INSTITUTO CALARCA

OTROS

TECNISISTEMAS	:	MECANOGRAFIA 2.004
TECNISISTEMAS	:	DECIMO NIVEL (DIGITADOR PAQUETE ESPRESARIAL 2.005)
CURSO INGLES	:	(ASE) ALIANZA SOCIAL EDUCATIVA I NIVEL (1 SEMESTRE 2.006)

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA	:	HOGAR INFANTIL " MI DULCE REFUGIO "
CARGO	:	DOCENTE
JEFE INMEDIATO	:	MADRE LIGIA ELENA CARDENAS O.
TELEFONO	:	6 70 60 65
TIEMPO DE SERVICIO	:	2.004

EMPRESA	:	COLEGIO EUCARISTICO CAMPESTRE
CARGO	:	MONITORA DE RUTA SERVICIOS GENERALES
JEFE INMEDIATO	:	MADRE ROSALBA GIRALDO
TELEFONO	:	8 24 51 45
DIRECCION	:	CRA 3 A NO. 1- 02 (SUBACHOQUE)
TIEMPO DE SERVICIO	:	ENERO 2.005 – JUNIO 2.006

REFERENCIAS PERSONALES

MARIA LUISA VASQUEZ
INDEPENDIENTE
TELEFONO : 5 48 07 29

EDGAR TORRES VASQUEZ
CONDUCTOR
TELEFONO : 5 47 94 20 – CEL : 300 448 27 24

REFERENCIAS FAMILIARES

MARIA MARLENE RIVERA TIA
ENFERMERA
TELEFONO : 2 28 03 25

ADALGIZA GALVIS AGUDELO TIA
AMA DE CASA
TELEFONO : 2 27 56 47

Alba Nory Agredo Galvis

ALBA NORY AGREDO GALVIS
C.C. 24.577.646 DE CALARCA (QUINDIO)

Libertad y Orden

La República de Colombia

Departamento del Quindío

y en su nombre la

Institución Educativa
Ciudadela Educativa del Norte Zona No. 1
Instituto Calarcá

Calarcá, Quindío

Aprobado por la Gobernación y la Secretaría de Educación Departamental del Quindío, según resolución No. 197 de Julio 25 y 207 de Agosto 4 de 2000, Decreto Nacional No. 3011 del 19 de Diciembre de 1997 y con reconocimiento oficial como Institución Educativa mediante el Decreto 000467 del 30 de Septiembre de 2002

Confiere a

Alba Nory Agredo Galvis

Identificado (a) con C.C. No. 24-577.646 de Calarcá, Q.

el Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, Jornada Semipresencial para Adultos, según el Proyecto Educativo Institucional

Anotado al Libro No. 1 Folio No. 131 de la Institución

Rector

Esp. Jaime Alzate Valencia

Secretaria

Teodolinda Rojas Contento

Dado en Calarcá, Q. a los 16 días del mes de Agosto de 2003

República de Colombia
Departamento del Quindío
Institución Educativa Ciudadela Educativa del Norte. Zona No. 1
Instituto Calarcá
Calarcá, Quindío

Acta de Grado

Inscripción S.E. B.S.O. 09-07-18

DANE 163130-000530

En la ciudad de Calarcá, Quindío a los (16) días del mes de Agosto del año 2003 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria, en la Rectoría de la **INSTITUCION EDUCATIVA CIUDADELA EDUCATIVA DEL NORTE. ZONA No. 1 INSTITUTO CALARCA.**

Institución aprobada en el Nivel de Educación Media y aprobada por la Gobernación y la Secretaría de Educación Departamental del Quindío para otorgar el Título de **BACHILLER ACADEMICO,** según Resoluciones No. 197 de Julio 25 y No. 207 de Agosto 04 de 2000 y con reconocimiento oficial como Institución Educativa mediante el Decreto 000467 del 30 de Septiembre de 2002.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes del Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el Título de **BACHILLER ACADEMICO** al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relaciona a continuación:

ALBA NORY AGREDO GALVIS
IDENTIFICADA CON C.C. 24.577.646 DE CALARCÁ, Q.

Es fiel copia del Acta original General No. 046 de fecha Agosto 16 de 2003 que consta de Sesenta y Nueve (69) alumnos, que comienza con el nombre de **ALBA NORY AGREDO GALVIS** y se cierra con el nombre de **MONICA VERA VILLARREAL**

Dada en Calarcá, Q. a los Dieciséis (16) días del mes de Agosto del año 2003.

Firmado y Sellado

Esp. JAIME ALZATE VALENCIA
RECTOR
C.C. No. 9.778.686 de Calarcá, Q.

TEODOLINDA ROJAS CONTENTO
SECRETARIA
C.C. No. 24.572.780 de Calarcá, Q.

FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA
Personería Jurídica N° 262 del 4 de Febrero, 1972 Minjusticia

R.H.C. 066-17

LA SUSCRITA COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA

HACE CONSTAR:

Que la señora **ALBA NORY AGREDO GALVIS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 24.577.646, labora en esta Institución desde el día 2 de agosto de 2.006, con contrato a termino indefinido, desempeñándose como Auxiliar Servicio Alimentos, con una asignación básica mensual de setecientos treinta y siete mil setecientos diecisiete pesos ($ 737.717).

La presente Constancia se expide en Bogotá, por solicitud de la interesada, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).

MONICA MENDEZ DE LA ESPRIELLA
Coordinadora Recursos Humanos

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	FORMATOS N°: FT-SST- 084	
	☑ **SG-SST**	
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES DELITOS SEXUALES Y MEDIDAD CORRECTIVAS	**Fecha:** JULIO 2022	
	Versión: 001	
	Página **1** de **1**	

Señores
Fundación FANA
Bogotá D.C

Yo, ALBA NORY AGREDO GALVIS Identificado (a) con Cedula de Ciudadanía N° 24577.646 Con fecha de expedición: 31-10-1.983 expedida en Calarcà (Q), autorizo a la Fundación Para La Asistencia De La Niñez Abandonada FANA, para que realice las consultas necesarias de antecedentes penales, señaladas en el asunto.

Firma: AlbaNory Agredo G.

Nombre: AIBANORY AGREDO G.

C.C: 24577.646.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de mayo de 2024, a las 11:58:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	24577646
Código de Verificación	24577646240502115826

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ALBA NORY AGREDO GALVIS,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **24577646** de CALARCA

(VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 246264313

PIB
11:05:57

Bogotá DC, 02 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALBA NORY AGREDO GALVIS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 24577646:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:15:44 horas del 02/05/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **24577646,**
Apellidos y Nombres **AGREDO GALVIS ALBA NORY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FANA**, con NIT **860032186-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:16:28 AM horas del 02/05/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **24577646**

Apellidos y Nombres: **AGREDO GALVIS ALBA NORY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Meditac Salud IPS SAS
NIT. 901504245-1
Carrera 24 # 86 - 28
Cel. 317 522 4851 - Tel. 6016496259 - E-mail. meditacsalud@gmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 6.676

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
03 DÍA	08 MES	2023 AÑO	BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C., COLOMBIA) Ciudad	EVALUACION MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO CON ENFASIS EN MANIPULACION DE ALIMENTOS

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA	FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
AGREDO GALVIS ALBA NORY	FEMENINO	58 AÑOS 8 MESES 3 DÍAS	CC (Tipo)	24577646 (Número)

Cargo
AUXILIAR SERVICIOS DE ALIMENTOS

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

CUMPLE PARA EL CARGO

Observaciones: *NO APLICA*

APTO	PARA MANIPULAR ALIMENTOS CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	✓	HONGOS EXAMEN DIRECTO KOH	✓
COPROLOGICO	✓	FROTIS FARINGEO	✓

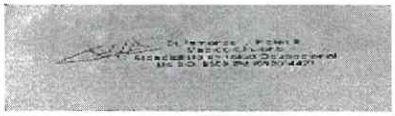
RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
USAR MEDIAS ANTIVÁRICES	USO DE EPP	CONTROL DE PESO
ESPECIALISTA : MEDICINA INTERNA, ORTOPEDIA	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA
	SVE OSTEOMUSCULAR	HACER DEPORTE

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

CONTROL POR ORTOPEDIA.
PREVIO A INICIAR LA ACTIVIDAD O JORNADA LABORAL REALIZAR PAUSAS ACTIVAS CON ÉNFASIS EN MIEMBROS SUPERIORES POR 10 MINUTOS
PAUSAS ACTIVAS CON ÉNFASIS EN MIEMBROS SUPERIORES CADA 2 HORAS POR 10 MINUTOS
TENER POSTURAS ADECUADAS AL REALIZAR LA ACTIVIDAD
CONTROL POR MEDICINA INTERNA DE EPS.
REALIZAR EJERCICIO 3 VECES POR SEMANA.
ALIMENTACIÓN SANA Y BALANCEADA, RICA EN PROTEÍNAS, BAJA EN SAL, BAJA EN GRASAS Y BAJA HARINAS.
USO DE MEDIAS ANTIVARICES.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma: 

Nombre: FLORES FERNANDO JOSE

R. M.: 1092014427 **L.S.O.:** 8509

Código de Seguridad
U1260A1G6676

Aspirante o Trabajador

Firma: Alba Nory Agredo

Nombre: AGREDO GALVIS ALBA NORY

CC: 24577646

CAMEDICA & MP DIAGNÓSTICOS S.A.S

CERTIFICADO DE MANIPULACION DE ALIMENTOS

El señor (a) ALBA NORY AGREDO GALVIS

C.C. No 24.577.646

ASISTIÓ A CUATRO HORAS DE CAPACITACIÓN EN HIGIÉNE Y MANEJO HIGIÉNICO DE ALIMENTOS, cumpliendo así uno de los requisitos exigidos en la resolución 2674/2013

FECHA EXP: 28/07/2023
VENCE: 27/07/2024

Alvaro Hernandez
Capacitador

Email: diagnosticosmp@hotmail.com
CEL.3117261447 DIR. CRA 28 No 52f 33 SUR TEL 2707873
ESTE DOCUMENTO ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE